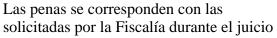


06/03/2017

## Fiscalía logra penas solicitadas contra la Secta de Antares de la Luz

El Tribunal de Garantía de Quilpué dictó esta mañana penas de 5 años de presidio efectivo para los dos autores del crimen de la Secta de Antares, y de tres años de pena sustitutiva para los cinco encubridores del homicidio del lactante sacrificado en la localidad de Colliguay.





abreviado efectuado la semana pasada, donde el ente persecutor expuso los antecedentes reunidos durante la investigación de los hechos registrados en noviembre de 2012, en el fundo Los Culenes.

"El tribunal acogió la solicitud de condena efectuada por la Fiscalía, esto es de cinco años para las personas que fueron acusadas como autores, y de tres años para los encubridores. Respecto de los autores, el tribunal no acogió la solicitud de las defensas de sustituir la pena principal por libertad vigilada. Respecto de los encubridores, sí se les otorgó la libertad vigilada, que es una pena sustitutiva de mayor intensidad", señaló el fiscal del caso, Juan Emilio Gatica.

Conforme a lo anterior, Pablo Undurraga, mano derecha del líder suicida de la secta, Ramón Castillo, y Natalia Guerra, la integrante del grupo que tuvo el hijo con aquel y que fue la víctima sacrificada en el rito de supuesto fin de mundo, deberán cumplir la pena en forma efectiva. "Fue una investigación larga y a nuestro entender acuciosa de los hechos investigados, y en tal sentido nos sentimos satisfechos de lo realizado", agregó el fiscal.

Los condenados como encubridores fueron David Pastén, Karla Franchy, María del Pilar Álvarez, Carolina Vargas y Josefina López.